



30 de enero del 2015

CIRCULAR VD-3-2015 REPRESENTANTES POR UNIDAD ACADÉMICA ANTE LA ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA

Señores (as) Decanos(as) de Facultad Directores(as) de Escuela Directores(as) de Sedes Regionales

Estimados(as) señores(as):

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión 3972, del 7 de setiembre de 1993, que define los mecanismos para el cálculo y definición de las horas profesor/semana (H.P.S), de una unidad académica (Facultad, Escuela a Sede Regional), así coma la modificación al inciso a) del artículo 13 de la sesión 3384, del 17 de junio de 1987, me permito informarles lo siguiente:

- 1. La definición del número de representantes docentes Asamblea Colegiada constituyen la estudiantiles que Representativa, se hará una solo vez por año en el mes de junio, siguiendo los lineamientos del artículo 20 del Estatuto Orgánico.
- 2. Para proceder con lo anterior, le corresponderá a la Vicerrectoría Docencia, cumplir con este procedimiento, para posteriormente remitir la información respectiva al Tribunal Electoral Universitario y a cada unidad académico-docente.

Por tanto, les solicito remitir a la sección Técnica de Cargas Académicas, del Centro de Evaluación Académica, a más tardar el viernes 04 de mayo del 2015, la siguiente información:

Nombre y jornada expresada en horas, para todo el profesorado que esté impartiendo lecciones en este momento en su unidad académica, y que sean pagados par Unidades Académicas de Investigación u otros







CIRCULARVD-3-2015

Pag. 2

organismos de esta Universidad y que no sean unidades académicodocentes (indicar nombre de la unidad u organismo que cubre estos pagos). Entiéndase jornada expresada en horas, aquella que el profesor dedica específicamente a impartir cursos en la unidad académicodocente.

 Horario, nombre y sigla (s) del curso (s) que imparte cada uno de esos profesores (as).

No enviar la información solicitada dentro del plazo establecido, incide negativamente en la cantidad de representantes por unidad académica, ante la Asamblea Colegiada Representativa, según la conformación de los padrones que elabora el Tribunal Electoral Universitario.

Les saluda atentamente,

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

Mpvg

Cc: Máster Maria Paula Villarreal Galera, Sección Técnica de Cargas Académicas Archivo

OSG-SC-SIC

